

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN CELEBRADA EL 3 DE DICIEMBRE DE 2021.

Aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 26 de noviembre de 2021.

1.- COMUNICACIONES OFICIALES

2.- PROPUESTAS

2.1.- Reconocimiento de obligación derivado del contrato de servicio de dibujo a mano y enmarcación de diversos pergaminos.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar el gasto y reconocer la obligación correspondiente a la prestación, efectivamente realizada, dentro del contrato del servicio de dibujo a mano y enmarcación de diversos pergaminos, para ser entregados a aquellas personas o instituciones reconocidas por el Ayuntamiento en Pleno con los títulos de Hijo Adoptivo e Hijo Predilecto, correspondiente a la factura que a continuación se detalla del 18 de junio de 2021, a los efectos del pago de la misma por los servicios efectuados, y a favor del acreedor que asimismo se menciona:

- *Factura nº: Emt i-/017.*
- *Expte: 131/2021.*
- *Empresa: JONATHAN PIZARRO SÁNCHEZ.*
- *Importe: 711,00 €.*

SEGUNDO.- Imputar el citado gasto a la aplicación presupuestaria 90001-92008-22601, abonando a la empresa indicada el importe del crédito que se reconoce de conformidad con el informe emitido al efecto por la Intervención General.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la Intervención General para que proceda al abono de la factura antes indicada”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/4gDGx7k3932XQoFcQqYs2A==>

2.2.- Aprobar el límite de gasto no financiero para el ejercicio 2022 del Ayuntamiento de Sevilla y sus entes dependientes en Contabilidad Nacional.

ACUERDO

“ÚNICO.- Aprobar, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1º del artículo 30 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el límite de gasto no financiero para el ejercicio 2022 del Ayuntamiento de Sevilla y sus entes dependientes en Contabilidad Nacional, en términos agregados, en un importe de 1.315.005.655,84 euros.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/XRE0bj6P85qK54b+5NOkOg==>

2.3.- Aprobar la prórroga del contrato de suministro de sellos de caucho para distintas dependencias. **RETIRADO**

2.4.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones y adjudicación del contrato de servicio de mantenimiento de la licencia de uso de la aplicación de RRHHWin para el año 2022.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el expediente anticipado de gasto para la contratación del servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 apartado 2 de la Ley de Contratos del Sector Público, quedando supeditada la ejecución del contrato a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo en los correspondientes ejercicios.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del servicio y asimismo, el pliego de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos correspondientes, un crédito por los importes que se indican, IVA incluido, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

Aplicaciones	Importes (IVA incluido)
20302-92017-22799/22	60,541.89 €

CUARTO: Adjudicar el contrato de servicios cuyas especificaciones se indican a continuación, a favor de la empresa y por el importe que se relacionan:

Expediente: 2021/001191.

Objeto: Servicio de mantenimiento de la licencia de uso de la aplicación de RRHHWin para el año 2022 (Ref. 25/21).

Adjudicatario: META 4 SPAIN SAU (A80125065).
Importe de Adjudicación: 50.034,62 € (IVA no incluido).
Importe del IVA: 10.507,27 €.
Importe Total: 60.541,89 € (IVA incluido).
Aplicaciones presupuestarias del gasto:

Aplicaciones	Importes (IVA incluido)
20302-92017-22799/22	60,541.89 €

Plazo de ejecución: 12 meses, con inicio el 1 de enero de 2022 y finalización el 31 de diciembre de 2022.

Procedimiento y forma de adjudicación: Procedimiento Negociado sin publicidad con exclusividad.

Responsable del contrato: D. José M^a Molero Pellón.

Coordinadora técnica: D^a Almudena Novoa Moreno”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/r/cSpI+iIJ+JblxC9Sy6bA==>

2.5.- Autorizar la realización y el abono de horas extraordinarias, con motivo del incremento de solicitudes para autorización de actividades en los puestos de los Mercadillos de Venta Ambulante de la ciudad.

ACUERDO

“PRIMERO.- Autorizar la realización y el abono de las horas extraordinarias que se especifican para la funcionaria indicada a continuación, para el mes de diciembre de 2021, con motivo del incremento de solicitudes para autorización de actividades en los puestos de los Mercadillos de Venta Ambulante de la ciudad. El abono queda condicionado a la efectiva realización de las horas extraordinarias por parte de la misma.

APELLIDOS Y NOMBRE	H. SOLICITADAS	PRECIO/HORA	TOTAL
García Olmedo, María Luisa	12	24,39 €	292,68 €

“SEGUNDO.- Aprobar el gasto que supone la ejecución del anterior acuerdo, por un importe total de 292,68 € debiéndose imputar a la consignación de la aplicación 20107-92094-15101 del presupuesto municipal”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/AxJLe5TPUy2cy0/nCAOUPg==>

2.6.- Continuar la tramitación del expediente para la autorización y abono de horas extraordinarias, con motivo de los trabajos realizados por los empleados del horno crematorio del Cementerio.

ACUERDO

“PRIMERO.- Continuar la tramitación del expediente ADE instruido para la autorización y abono de las horas extraordinarias realizadas por los empleados del horno crematorio del cementerio que con posterioridad se relacionan durante los meses de julio y agosto, ordenándose se lleve a cabo por el órgano competente las actuaciones necesarias en orden al abono a los mencionados empleados de las cantidades adeudadas

<i>APELLIDOS Y NOMBRE</i>	<i>VALOR /HORA</i>	<i>Nº HORAS</i>	<i>IMPORTE</i>
<i>ADORNA GARCIA, ENRIQUE</i>	<i>26,37 €</i>	<i>7</i>	<i>184,59 €</i>
<i>AMIL DE LA BANDERA, RAFAEL</i>	<i>28,43 €</i>	<i>28</i>	<i>796,04 €</i>
<i>ARENAS VAZQUEZ, MANUEL</i>	<i>26,72 €</i>	<i>28</i>	<i>748,16 €</i>
<i>BARBOSA HUMANES, FRANCISCO</i>	<i>26,72 €</i>	<i>7</i>	<i>187,04 €</i>
<i>CARBONELL CARRANZA, SANDALIO</i>	<i>24,20 €</i>	<i>28</i>	<i>677,60 €</i>
<i>MARTIN BELLOSO, JOSE MARIA</i>	<i>26,55 €</i>	<i>28</i>	<i>743,40 €</i>
<i>MATIAS DELGADO, ANTONIO TOMAS</i>	<i>26,37 €</i>	<i>28</i>	<i>738,36 €</i>
<i>RAMOS DELGADO, JOSE ANTONIO</i>	<i>27,52 €</i>	<i>28</i>	<i>770,56 €</i>
<i>RODRIGUEZ BARRERA, JUAN MANUEL</i>	<i>26,37 €</i>	<i>28</i>	<i>738,36 €</i>
<i>RODRIGUEZ BEATO, FERNANDO</i>	<i>28,21 €</i>	<i>28</i>	<i>789,88 €</i>
<i>VAZQUEZ RUIZ, JUAN MANUEL</i>	<i>26,72 €</i>	<i>28</i>	<i>748,16 €</i>
<i>VERDU SIRVENT, GUILLERMO</i>	<i>26,55 €</i>	<i>28</i>	<i>743,40 €</i>
<i>TOTAL</i>		<i>294</i>	<i>7.865,55 €</i>

SEGUNDO.- Aprobar el gasto que supone la ejecución del anterior acuerdo, por un importe total de 7.865,55 €, debiéndose imputar a la consignación de la aplicación 20107-92094-13001 del Presupuesto Municipal vigente, a nivel de vinculación”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zAbXLYO709UXmuluAXi9aw==>

2.7.- Autorizar la realización y el abono de horas extraordinarias, con motivo de los trabajos necesarios para garantizar las tareas de migración de diferentes aplicaciones y bases de datos municipales a los nuevos servidores.

ACUERDO

“PRIMERO.- Autorizar, la realización y el abono de las horas extraordinarias que se especifican para cada empleado indicado a continuación, con motivo de los trabajos necesarios para garantizar las tareas de migración de diferentes aplicaciones y bases de datos municipales a los nuevos servidores.

El abono queda condicionado a la efectiva realización de las horas extraordinarias por parte de los mismos.

EMPLEADO	Nº HORAS	VALOR/HORA	CUANTIA	RELACION
<i>Cano Ponce, Juan Carlos</i>	40	35,55 €	1.422,00 €	<i>Interino</i>
<i>Diaz Hernández, Alberto</i>	40	22,97 €	918,80 €	<i>Interino</i>
<i>Hidalgo López, Francisco Javier</i>	29	23,25 €	674,25 €	<i>Laboral indefinido</i>
<i>Ferreiro Sánchez, Sergio Andrés</i>	28	23,25 €	651,00 €	<i>Laboral indefinido</i>
<i>Narváz Peña, César</i>	31	23,25 €	720,75 €	<i>Laboral indefinido</i>

SEGUNDO.- *Aprobar el gasto que supone la ejecución del anterior acuerdo, por un importe total de 4.386,80 €, debiéndose imputar como sigue: a la consignación de la aplicación 20107-92094-15101 del Presupuesto Municipal vigente, la cantidad de 2.340,80 € correspondiente al personal funcionario interino, y a la consignación de la aplicación 20107-92094-13001, la cantidad de 2.046 € a nivel de vinculación, para el personal laboral indefinido”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/PhvF17lekYT3bxHo1KxQOA==>

2.8.- Declarar la procedencia de la recuperación del inmueble sito en el nº 1 de la C/ Francisco Elías Riquelme.

ACUERDO

“PRIMERO: *Desestimar las alegaciones presentadas por los interesados, según el informe de la unidad sobre las mismas, y del que se dará traslado a aquéllos en la notificación del acuerdo.*

SEGUNDO: *Declarar la procedencia de la recuperación del siguiente inmueble, de conformidad con el artículo 145 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, aprobado por Decreto 18/2006, de 24 de enero; inmueble cuya propiedad y posesión corresponden al Ayuntamiento de Sevilla, a saber:*

<i>Inmueble</i>	<i>Sito en el número 1 de la calle Francisco Elías Riquelme</i>
<i>Inventario Municipal</i>	<i>34349 (local)</i>
<i>Calificación jurídica</i>	<i>Dominio Público (servicio público)</i>
<i>Catastro</i>	<i>8333301TG3483S0001GI</i>

TERCERO: *Requerir el desalojo del inmueble. A falta de plazo distinto en la normativa específica, de conformidad con el artículo 73, apartado 1, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el desalojo deberá cumplimentarse en el plazo de diez días a partir de la notificación del Acuerdo.*

Se advierte de que, transcurrido el plazo sin haberse producido el desalojo, éste se llevará a efecto con los propios medios de ejecución forzosa previstos en los artículos 97 y siguientes de la misma Ley 39/2015.

CUARTO: Facultar ampliamente a la Dirección General de Patrimonio Municipal e Histórico y Artístico para la ejecución del anterior Acuerdo, pudiendo adoptar cuantas medidas sean precisas para remover los obstáculos que lo dificulten”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/OJwh4N9nzCg8+NbSTnYDOg==>

2.9.- Aceptar la puesta a disposición e incluir en el Inventario General de Bienes y Derechos la nave 55 sita en Polígono Store, C/ Escarpia nº 96, bloque 8 y adscribirla al Instituto de la Cultura y de las Artes de Sevilla.

ACUERDO

“PRIMERO: Aceptar la puesta a disposición de la nave de propiedad municipal sita en Polígono Store, calle Escarpia nº 96, nave 55 bloque 8, realizada mediante acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2021.

SEGUNDO: Incluir en el Inventario General de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Sevilla el siguiente bien inmueble:

DESCRIPCIÓN REGISTRAL: Finca edificada en propiedad municipal sita en calle nueva de la ampliación del Polígono Store, hoy conocida como c/ Escarpia, ubicada en el nº 86, en régimen de división horizontal dentro del conjunto edificatorio compuesto de diez fincas o naves.

TITULAR: Ayuntamiento de Sevilla por título de segregación, declaración de obra nueva y división horizontal formalizada en escritura pública de fecha 30 de julio de 1991, otorgada en Sevilla por el notario D. Manuel Sagardia Navarro, nº de protocolo 904.

INSCRIPCIÓN: Registro de la Propiedad nº 5 de Sevilla Tomo 968 Libro 967, Folio 220 Inscripción 1ª, finca 64.961 (CRU41029000620121).

SUPERFICIE DE LA NAVE 55: 459,72 m².

En planta baja: 357,41 m².

En planta primera: 102,31 m².

TERCERO: Adscribir al Instituto de la Cultura y de las Artes de Sevilla, con carácter organizativo, el siguiente bien, a tenor de la potestad de autoorganización, prevista en el artículo 4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local:

- *Denominación del Bien: Nave en calle Escarpia.*
- *Titular: Ayuntamiento de Sevilla.*
- *Naturaleza: demanial.*
- *Título de adscripción: Con carácter organizativo al Instituto de la Cultura y de las Artes de Sevilla.*

- Destino: usos depósito de documentación municipal. por el Servicio de Archivo Municipal, Hemeroteca y Publicaciones.
- Serán de cuenta del Instituto de la Cultura y de las Artes de Sevilla los gastos de suministro (agua, luz, etc.) del inmueble, así como las cuotas de comunidad cualquier otro gasto que se derive de su posesión.
- Plazo: Hasta que, al amparo de las competencias de autoorganización, se determine por el órgano competente un uso diferente.

CUARTO: Facultar al Servicio de Patrimonio para verificar, en cualquier momento, la correcta utilización y adecuación de los bienes, así como la optimización de uso de los mismos, debiéndose comunicar a este Servicio cualquier acuerdo que se adopte en relación con dichos bienes.

QUINTO: Notificar el presente acuerdo al Instituto de la Cultura, al Servicio de Edificios Municipales y a la Agencia Tributaria del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xBFjVoRypntpPphIUc+7aA==>

2.10.- Adjudicar el contrato de suministro de placas, trofeos, medallas y artículos destinados a las diversas actividades socioculturales organizadas en materia de participación ciudadana.

ACUERDO

PRIMERO.- Excluir de la licitación al licitador ROYMA MAYRO, SL cuya oferta ha resultado incurso en baja temeraria conforme al apartado 5 del Anexo al PCAP, debido que analizada la documentación presentada por el licitador, resulta que las cantidades reflejadas en el escrito no son correctas, al no coincidir los importes parciales con los totales y en consecuencia no poder ser objeto de una adecuada valoración.

SEGUNDO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares:

Licitador	Baja ofertada	PUNTUACIÓN TOTAL
EUROCEBRIAN	27,00%	73,45
DEPORTES ALJARAFE	10,00%	27,20

TERCERO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 2021/000952.

OBJETO: Suministro de placas, trofeos, medallas y artículos, destinados a las diversas actividades socioculturales organizadas en materia de participación ciudadana, cuando requieren o conlleva la entrega de distintivos, agradecimientos, placas u obsequios.

PRESUPUESTO (IVA excluido): 16.528,93 €.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 16.528,93 €.

IMPORTE DEL IVA: 3.471,08 €.

IMPORTE TOTAL: 20.000,01 €.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

<i>Partida presupuestaria</i>	<i>Importe total</i>
70001.92401.22609/22	20,000,01 €

ADJUDICATARIO: EUROCEBRIAN (B97199086).

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto Simplificado Abreviado.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002379”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fV/bxrDpvdRVdsDUFuSh5Q==>

2.11.- Adjudicar contrato de servicio de asistencia técnica para la elaboración del I Plan Estratégico de Igualdad entre Mujeres y Hombres para la Ciudad.

ACUERDO

“PRIMERO.- Excluir a las empresas siguientes y por los motivos que a continuación se indican:

<i>Empresa</i>	<i>Motivo de exclusión</i>
IMAGINA BIENESTAR S.L.	<i>Oferta presentada fuera de plazo</i>
RED TALENTO CONSULTORAS, S.L.	<i>Oferta presentada fuera de plazo</i>

SEGUNDO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

<i>Empresa</i>	<i>Puntuación criterios eval. auto.</i>	<i>Puntuación criterios no eval. auto.</i>	<i>Total</i>
Gestionarte Improving Talent SLU	55,81	<i>No existen.</i>	55,81
Sinuhé Álvarez Franco	3,07	<i>No existen.</i>	3,07

TERCERO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 2021/000776.

OBJETO: SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DEL I PLAN ESTRATÉGICO DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES PARA LA CIUDAD DE SEVILLA (2022-2026).

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 76.498,18 € (IVA no incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 59.000,00 €.
IMPORTE DEL IVA: 12.390,00 €.
IMPORTE TOTAL: 71.390,00 €.
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
70102.23115.22706	71.390,00 Euros

ADJUDICATARIO: Gestionarte Improving Talent SLU B06513477.
GARANTÍA DEFINITIVA: 2.950 €.
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto Simplificado.
CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: L01410917, LA0002175, LA0002375.

CUARTO.- Incorporar a la partida presupuestaria 70102.23115.22706/2022, el saldo de 21.172,79 €, al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado en el ejercicio 2022”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/UdzMCdccojuDfTvrqP/ZZw==>

2.12.- Reconocimiento de obligación derivado del contrato de servicio de operario de Centros Municipales de Formación y Empleo: Polígono Sur, Polígono Norte, San Fernando, Torreblanca, Torreblanca Ecología Social, y Centro de Orientación y Dinamización para el Empleo (CODE).

ACUERDO

“PRIMERO: Continuar las actuaciones administrativas relativas al expediente 2019/001275/FACT15 para el abono de la factura Emit-/210712, con fecha de emisión de 01 de julio de 2021, emitida por NASER SERVICIOS DE ASISTENCIA, S.L.U. (CIF: B91166512), por importe de 3.430,35 €, instruido para contratar el servicio de operario de Centros Municipales de Formación y Empleo: Polígono Sur, Polígono Norte, San Fernando, Torreblanca, Torreblanca Ecología Social, y Centro de Orientación y Dinamización para el Empleo(CODE), procediéndose a la convalidación del expediente por la Directora General de Empleo y Apoyo a la Economía e Innovación Social, ya que según el informe de 04 de octubre del 2021 de la Intervención de Fondos, está incurso en un supuesto de omisión de la función interventora, debiendo procederse en los términos establecidos en el art. 28 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril y, en consecuencia, no se podrán reconocer obligaciones ni tramitar el pago, ni intervenir favorablemente estas actuaciones hasta que se subsane la omisión de dicha fiscalización.

SEGUNDO: Dar trasladado del presente Acuerdo a la Intervención de Fondos.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/G+dulkt8AVQZm0IrUYnz3A==>

2.13.- Aprobar la prórroga del contrato para la prestación de servicios en el desarrollo de Programas de Prevención del Consumo de Tabaco y Alcohol en el Marco Educativo y de las Adicciones en el Ámbito Familiar.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar la prórroga del contrato para la prestación de servicios en el desarrollo de Programas de Prevención del consumo de tabaco y alcohol en el Marco Educativo y de las Adicciones en el Ámbito Familiar (Expte. 2019/001150 PROR1) adjudicado a la entidad ORIENS GESTIÓN CULTURAL, SOC, COOP. ANDALUZA, desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, ambos inclusive, por un importe de 28.534,00 euros (IVA incluido):

<i>Aplicación</i>	<i>Ejercicio</i>	<i>Importe</i>
60201.31102.22799	2022	28.534,00 Euros

En relación con el compromiso de gasto para el Ejercicio 2022 queda supeditada la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo.

SEGUNDO.- Notificar el presente Acuerdo a los interesados”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/NHxclXyZ4YuDaoLmXxwABQ==>

2.14.- Aprobar gasto y disponer pago correspondiente a los intereses de demora en el contrato de suministro de máquinas para tratamiento de desinfección.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar y disponer el gasto correspondiente a los intereses de demora, como consecuencia del retraso en el pago de la factura nº 20-/274, emitida en el contrato, tramitado por el procedimiento de emergencia, para el suministro de máquinas para tratamiento de desinfección, por importe de DOSCIENTOS DIECISIETE EUROS CON OCHENTA Y DOS CENTIMOS (217,82 €).

SEGUNDO.- Abonar a la empresa BORMUJARDÍN XXI S.L., en concepto de liquidación de intereses de demora, como consecuencia del retraso en el pago de la factura nº 20-/274, emitida en el contrato, tramitado por el procedimiento de emergencia, para el suministro de máquinas para tratamiento de desinfección, la cantidad de DOSCIENTOS DIECISIETE EUROS CON OCHENTA Y DOS CENTIMOS (217,82 €), que se imputará a la partida presupuestaria 20204- 93401- 35201 del vigente presupuesto municipal”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/TFSs6HgVY0N8azPq8n2nqw==>

2.15.- Adjudicar el contrato de suministro de reactivos bioquímica clínica.

ACUERDO

“PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

<i>EMPRESA</i>	<i>PUNTUACIÓN TOTAL</i>
<i>BIOSYSTEMS, S.A.</i>	<i>64,44 puntos</i>

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

EXPEDIENTE.: @2021/000930.

OBJETO: Suministro de reactivos bioquímica clínica.

RESUPUESTO DE LICITACIÓN: 11.570,24 € (IVA no incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 11.570,24 €.

IMPORTE DEL IVA: 2.429,76 €.

IMPORTE TOTAL: 14.000,00 €.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>60202-31103-22199/2022</i>	<i>7.000,00 €</i>
<i>60202-31103-22199/2023</i>	<i>7.000,00 €</i>

ADJUDICATARIO: BIOSYSTEMS, S.A., N.I.F. A08678823.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 2 años.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto Simplificado Abreviado.

TERCERO.- Nombrar responsable del contrato de referencia, a la persona que a continuación se relaciona:

NOMBRE: D^a. Margarita Lirio Gener.

CARGO EN LA ADMINISTRACIÓN: Jefa de Negociado de Análisis Clínicos y Epidemiología”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/H0dsjY2ybw89HQrfqg/bBg==>

2.16.- Adjudicar el contrato de suministro de reactivos para el equipo contador de células Emerald Cell-Dyn (ABBOTT).

ACUERDO

“PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

<i>EMPRESA</i>	<i>PUNTUACIÓN TOTAL</i>
<i>ABBOTT LABORATORIO, S.A.</i>	<i>30,00 puntos</i>

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

EXPEDIENTE.: @2021/000938.

OBJETO: Suministro de reactivos para el equipo contador de células Emerald Cell-Dyn (ABBOTT).

RESUPUESTO DE LICITACIÓN: 2.479,34 € (IVA no incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 2.479,34 €.

IMPORTE DEL IVA: 520,66 €.

IMPORTE TOTAL: 3.000,00 €.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>60202-31103-22199/2022</i>	<i>1.500,00 €</i>
<i>60202-31103-22199/2023</i>	<i>1.500,00 €</i>

ADJUDICATARIO: ABBOTT LABORATORIO, S.A., N.I.F. A08099681.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 2 años.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto Simplificado Abreviado.

TERCERO.- Nombrar responsable del contrato de referencia, a la persona que a continuación se relaciona:

NOMBRE: D^a. Margarita Lirio Gener.

CARGO EN LA ADMINISTRACIÓN: Jefa de Negociado de Análisis Clínicos y Epidemiología.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mbmKRDQQ1geXzWYibXl1TA==>

2.17.- Adjudicar el contrato de suministro de reactivos para los equipos analizador de iones y de velocidad de sedimentación.

ACUERDO

“PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

<i>LICITADORES</i>	<i>PUNTUACIÓN TOTAL (máx.100 puntos)</i>
<i>MENARINI DIAGNOSTICO, S.A</i>	<i>20,00 puntos</i>

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato que se indica, a la empresa que se relaciona, por el importe que también se señala:

Expte.: @2021/000959.

Objeto: Suministro de reactivos para los equipos Analizador de iones y de velocidad de sedimentación.

Presupuesto de licitación: 2.975,20 € (IVA no incluido).

Importe de adjudicación: 2.975,20 €.

Importe del IVA: 624,80 €.

Importe total: 3.600,00 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>60202-31103-22199/2022</i>	<i>1.800,00 €</i>
<i>60202-31103-22199/2023</i>	<i>1.800,00 €</i>

Adjudicatario: MENARINI DIAGNOSTICO, S.A (N.I.F A08534638).

Procedimiento de adjudicación: Abierto simplificado abreviado.

Plazo de ejecución: 2 años.

TERCERO.- Nombrar responsable del contrato de referencia, a la persona que a continuación se relaciona:

NOMBRE: D^a Margarita Lirio Gener.

CARGO EN LA ADMINISTRACIÓN: Jefa de Negociado de Análisis Clínicos”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/K9AKLhNTfWndP4pxtZrYcQ==>

2.18.- Adjudicar el contrato de servicio de revisión y mantenimiento de autoanalizador de bioquímica clínica.

ACUERDO

“PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

<i>EMPRESA</i>	<i>PUNTUACIÓN TOTAL</i>
<i>BIOSYSTEMS, S.A.</i>	<i>00,00 puntos</i>

SEGUNDO.- *Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:*

EXPEDIENTE.: @2021/000971.

OBJETO: *Servicio de revisión y mantenimiento de autoanalizador de bioquímica clínica.*

RESUPUESTO DE LICITACIÓN: 3.600,00 € (IVA no incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 3.600,00 €.

IMPORTE DEL IVA: 756,00 €.

IMPORTE TOTAL: 4.356,00 €.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>60202-31103-21300/2022</i>	<i>2.178,00 €</i>
<i>60202-31103-21300/2023</i>	<i>2.178,00 €</i>

ADJUDICATARIO: BIOSYSTEMS, S.A., N.I.F. A08678823.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 2 años.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: *Abierto Simplificado Abreviado.*

TERCERO.- *Nombrar responsable del contrato de referencia, a la persona que a continuación se relaciona:*

NOMBRE: D^a. Margarita Lirio Gener.

CARGO EN LA ADMINISTRACIÓN: *Jefa de Negociado de Análisis Clínicos y Epidemiología."*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//A9dfWn3x9yOjuGfKbuOig==>

2.19.- Estimar parcialmente recurso potestativo de reposición interpuesto contra acuerdo adoptado en sesión de 2 de julio de 2021, relativo a incautar sobre la garantía definitiva constituida por una entidad adjudicataria de un contrato de servicio, la garantía provisional y proceder a su devolución.

ACUERDO

PRIMERO: *Estimar parcialmente el recurso potestativo de reposición interpuesto por Francisco Velo con DNI A41626631, en representación de Asisttel Servicios Asistenciales S.A. con CIF A-41626631, contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 2 de julio de 2021, relativo a la incautación sobre la garantía definitiva constituida por la misma mediante seguro de caución de fecha 4 de noviembre de 2016, el importe de la Garantía Provisional ascendente a 175.285,61€, al haber resultado la mencionada entidad, adjudicataria de la licitación relativa al servicio de ayuda a domicilio (lote 1), expte. 29/16 FACTUM: 2016000695L1, y no haber formalizado el contrato por causas imputables a la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 156.4 del Texto*

Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, así como proceder por el órgano competente a la devolución de la garantía provisional, mediante seguro de caución con fecha 1 de septiembre de 2016 por un importe de 175.285,61€, depositada con fecha 11/06/2021 y contabilizada con número de operación contable 320210006017 en la aplicación no presupuestaria 2021.70031.”

Todo ello al no haberse realizado un segundo trámite de audiencia con la entidad aseguradora de la garantía definitiva Generali España S.A. de Seguros y Reaseguros, una vez estimadas parcialmente las alegaciones de la empresa recurrente, relativa a la propuesta de proceder a la incautación sobre la garantía definitiva constituida por la empresa Asisttel Servicios Asistenciales S.A. el importe de la Garantía Provisional ascendente a 175.285,61€, en lugar de incautar directamente la garantía provisional.

SEGUNDO: Retrotraer las actuaciones al momento del preceptivo trámite de audiencia a la entidad aseguradora de la garantía definitiva, Generali España S.A. de Seguros y Reaseguros.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo, así como el informe jurídico administrativo que sirve de motivación al mismo, a la Intervención General, Tesorería, la Agencia Tributaria, entidad aseguradora, administración concursal y a la empresa interesada”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zkf1+9OuKxivD03P0h3cyQ==>

2.20.- Autorizar la modificación sustancial relativa al plazo de ejecución, presupuesto y matriz de planificación del proyecto “Educación para la convivencia y la paz (Honduras)”. (Cooperación al Desarrollo).

ACUERDO

“PRIMERO: Autorizar la modificación sustancial relativa al plazo de ejecución, presupuesto y matriz de planificación del proyecto "Educación para la convivencia y la paz (Honduras)", para el que le ha sido concedida a la entidad CESAL una subvención por importe de 150.000 €, en los términos especificados en el informe del Servicio de Cooperación al Desarrollo de fecha 25 de noviembre de 2021, siendo la nueva fecha de finalización del mismo el 31 de mayo de 2022.

SEGUNDO: Dar traslado del informe del Servicio de Cooperación al Desarrollo que fundamenta el presente acuerdo”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/S/gE6i+agFCArLtKLxMwOQ==>

2.21.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones y adjudicar el contrato para la representación artística de la obra “GASTROPOEMA DE NAVIDAD”, a celebrar en el marco de la Programación Cultural Navideña de la Delegación de Fiestas Mayores.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el gasto cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego de prescripciones técnicas particulares y, asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Adjudicar el contrato, cuyas especificaciones se indican a continuación, a favor del empresario y por el importe que se relacionan:

Expte: 2021/001286.

Objeto: Contratación de la representación artística de la obra “GASTROPOEMA DE NAVIDAD”, a celebrar en el marco de la programación cultural navideña de la Delegación de Fiestas Mayores los días del 18 al 23 y del 26 al 30 de diciembre de 2021.

Importe de licitación: 16.600,00 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 3.486,00 €

Importe total: 20.086,00 €

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicación	Importe
40201.33802.22609	20.086,00 Euros

Garantía provisional: No.

Garantía definitiva: (IVA no incluido): No.

Plazo de ejecución: hasta la fecha 30/12/2021.

Procedimiento y forma de adjudicación: Negociado sin publicidad, Directa.

Artículo aplicable: Artículo 168, a) 2º, en relación con el artículo 170, de la LCSP.

Adjudicatario: JOSÉ MARÍA ROCA GONZÁLEZ (28.575.430-T).

Importe de adjudicación: 16.600,00 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 3.486,00 €.

Importe total: 20.086,00 €.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/g2CBFsi/NYbNHgxZMRvMhw==>

2.22.- Aprobar la convocatoria pública para la concesión de subvenciones dirigidas al apoyo a la empresa sevillana. Año 2021.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar la convocatoria pública para la concesión de subvenciones dirigidas al apoyo a la empresa sevillana. Año 2021, transcrita en el Anexo adjunto, que se regulará por lo

dispuesto en la Ordenanza General de Subvenciones aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de Sevilla en sesión celebrada el 16 de junio de 2005 (BOP núm. 161 de 14 de julio de 2005).

SEGUNDO: Aprobar el gasto que conlleva por importe de 225.000 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 30101-43302-77000 del ejercicio presupuestario 2021.

TERCERO: Comunicar a la Base de Datos Nacional de Subvenciones el texto de la presente convocatoria a fin de que se proceda a su publicación así como del correspondiente extracto en el Boletín Oficial de la Provincia.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/pCHn95yy3F6TN45oq+SoLg==>

2.23.- Adjudicar el contrato de servicio de mantenimiento y limpieza de los Mercadillos de Venta Ambulante de la Ciudad.

ACUERDO

“**PRIMERO.**- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

EMPRESA	C.I.F.	1er. Criterio: 85 PUNTOS Proposición Económica	PUNTOS OFERTA ECÓNOMICA	2º. Criterio: 15 PUNTOS Compromiso de impartir cursos de formación al personal afecto al contrato.	PUNTOS OFERTA ECÓNOMICA	TOTAL PUNTUACIÓN
EVENTOS PAREJA S.L.U.	B-90220237	12,00% 8,64 €/h	52,52	25 horas	15	67,52
HERCULES SERVICIOS DE INTEGRACIÓN S.L.	B-51025591	5,00% 9,22 €/h	21,88	25 horas	15	36,88
UTRE MULTIGESTIÓN S.L.	B-91792473	3,29% 9,38 €/h	14,4	25 horas	15	29,4
UTE BROCOLI- SIFA	B-29778651	0,51% 9,65 €/h	2,23	25 horas	15	17,23

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 2021/000875.

OBJETO: CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LOS MERCADILLOS DE VENTA AMBULANTE DE LA CIUDAD DE SEVILLA.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 77.173,20 € (IVA no incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 77.173,20 €.

IMPORTE DEL IVA: 16.206,37 €.

IMPORTE TOTAL: 93.379,57 €.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
30301.43131.22700	93.379,57 Euros

ADJUDICATARIO: EVENTOS PAREJA, S.L.U. B90220237.

GARANTÍA DEFINITIVA: 3.858,66 €.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 1 año.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto Simplificado.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LO14109-LA0002175-LA00002354.

TERCERO.- Ajustar el compromiso de gasto futuro, adquirido con fecha 12/08/2021, a la cuantía de 93.379,57 €, al que asciende el importe de adjudicación imputable a los Presupuestos del Ejercicio 2022.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jbyNzIfn+Qk23lpYkVqsyw==>

2.24.- Aprobar gasto y disponer pago de intereses de demora correspondiente a las certificaciones primera, segunda, tercera y última de las obras de reordenación y mejora de accesibilidad en un tramo de la C/ Ardilla (Plan Mejora tu Barrio).

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el gasto y disponer el pago, con imputación a la aplicación presupuestaria que se señala, de los datos del expediente que se indica:

Expte.: 52/2021 ADE.

Objeto: Intereses de demora por el retraso en el pago de las facturas correspondientes a las certificaciones primera, segunda y tercera y última, cuyo objeto son las obras de reordenación y mejora de accesibilidad en un tramo de la calle Ardilla (Plan Mejora tu Barrio). Expte. 2020/000999.

Beneficiario: OBRA CIVIL Y CONSTRUCCIÓN ECOAN S.L.

Datos de liquidación:

Intereses de demora certificaciones: 886,89 €.

Costes de cobro artículo 8 de la Ley 3/2004: 40,00 €.

Importe Total: 926,89 €.

Aplicación Presupuestaria: 20204-93401-35201.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención General.

TERCERO.- Dar traslado al reclamante del informe que sirve de motivación al presente

acuerdo”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/RIZiIR5+fTvsPtD9ZFegbw==>

2.25.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del servicio de instalación, montaje y desmontaje de equipamientos técnicos para actividades propias del Distrito y subvencionadas mediante la modalidad de “ayudas en especie”, durante el año 2022.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el expediente anticipado de gasto para la contratación del Servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la Ley de Contratos del Sector Público, sometiendo la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del Servicios y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto un crédito por el importe que se indica, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en la anualidad 2022.

<i>Ejercicio Presupuestario</i>	<i>Importe total imputable</i>
<i>Anualidades</i>	<i>Importes</i>
<i>2022</i>	<i>38.000,00 euros</i>

CUARTO: El contrato Servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2021/000771.

Objeto: Servicio de instalación, montaje y desmontaje de equipamientos técnicos para actividades propias del Distrito Norte y para actividades subvencionadas por el Distrito Norte mediante la modalidad de “ayudas en especie” durante el año 2.022.

Cuantía del Contrato: 31.404,96 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 6.595,04 €.

Importe total: 38.000,00 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

<i>Año</i>	<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Importe sin IVA</i>	<i>IMPORTE 21%IVA</i>	<i>IMPORTE TOTAL</i>
2.022	70217.92401.48900	4.132,24 €	867,76 €	5.000 €
2.022	70217.33801.22609	27.272,73 €	5.727,27 €	33.000 €
TOTAL		31.404,96 €	6.595,04€	38.000 €

Garantía provisional: 0 €.

Garantía definitiva: 5 %del Importe base de licitación (IVA no incluido).

Plazo de ejecución: 1 año.

Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002388”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/TFxLxRzpz9LalliP1tKIBA==>

3.- ASUNTOS DE URGENCIA

3.1.- Renunciar al ejercicio del derecho de suscripción preferente como accionista de la Sociedad Estadio de la Cartuja de Sevilla, S.A.

ACUERDO

“PRIMERO.- Renunciar al ejercicio del derecho de suscripción preferente que corresponde al Ayuntamiento de Sevilla como accionista de la Sociedad Estadio de la Cartuja de Sevilla, S.A, renunciando expresamente a suscribir las acciones que pudieran corresponderle en la ampliación de capital acordada por la Junta General de la Sociedad en sesión de 26 de noviembre de 2021.

“SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Sociedad Estadio de la Cartuja de Sevilla, S.A”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/aY8yiMO3M4OVDBg05rY7jA==>

3.2.- Aceptar subvención para el proyecto “Plan de Acción Local de Agenda Urbana de Sevilla”.

ACUERDO

“PRIMERO: Aceptar la subvención concedida al Ayuntamiento de Sevilla por importe de 300.000 € destinada al proyecto denominado Plan de Acción Local de Agenda Urbana de Sevilla,

presentado, en el marco de la convocatoria aprobada mediante Orden TMA/957/2021 de 7 de septiembre, del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la elaboración de proyectos piloto de planes de acción local de la Agenda Urbana Española y la convocatoria para la presentación de solicitudes para la obtención de las subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva.

El coste total del proyecto presentado por el ayuntamiento de Sevilla asciende a 300.000 €, subvencionado con un coeficiente de financiación del 100% (salvo el IVA).

SEGUNDO: Aprobar los créditos y la distribución presupuestaria de los mismos para la ejecución del proyecto del Ayuntamiento de Sevilla en los ejercicios 2021 y 2022, tal como se describe en el cuadro que a continuación se transcribe:

2021				
Concepto	Contabilidad analítica	Porcentaje financiación subvención (sin incluir IVA)	Aportación municipal correspondiente al IVA	Total (euros)
Atenciones Protocolarias y Representativas FORO	90301-92014-2260160	100%	5.514,81€	26.261 €
Reuniones, Conferencias y Cursos	90301-92014-2260660	100%	2.885,19€	13.739 €
Otros trabajos realizados por otras empresas	90301-92014-22799	100%	8.400€	40.000 €
Estudios y Trabajos técnicos AGENDA URBANA	90301-92014-2270660	100%	1.260,00€	6.000 €
TOTAL AÑO 2021			18.060,00€	86.000,00€

AÑO 2022				
Concepto	Contabilidad analítica	Financiación	Aportación municipal correspondiente al IVA	Total (euros)
Publicidad y Propaganda	90301-92014-22602	100%	7.350,00€	35.000 €
Dietas personal directivos	20107-92005-23010	100%	1.575,00€	7.500 €
Dietas personal no directivos	20107-92005-23020	100%	1.575,00€	7.500 €
Estudios y Trabajos técnicos	90301-92014-2270660	100%	13.020,00€	62.000 €
Otros trabajos realizados por otras empresas	90301-92014-22799	100%	21.420€	102.000 €
TOTAL AÑO 2022			44.940,00€	214.000€

TOTAL AÑOS 2021-2022	63.000,00€	300.000€
----------------------	------------	----------

La aprobación de los créditos del ejercicio 2022 quedará condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en los correspondientes presupuestos.

TERCERO: Aprobar el nombramiento del equipo de gestión que será responsable de su ejecución y justificación, tal y como se señala a continuación:

- Coordinadora del Proyecto: La Directora General de Desarrollo Sostenible, Financiación y Acción Exterior.
- Responsable encargado del seguimiento de la gestión administrativa del proyecto y su justificación: Jefatura del Servicio de Planificación y Coordinación de Programa.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a la Dirección General de Agenda urbana y Arquitectura del Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana a la Dirección General de Hacienda y Gestión Presupuestaria, a la Intervención General y a la Tesorería Municipal para su conocimiento y a los correspondientes efectos”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/wHtJfuMeTaO52Gz+fdVumQ==>

3.3.-Adjudicar el contrato de suministro e instalación de un sistema de impresión digital para la Imprenta Municipal, así como el mantenimiento de la misma.

ACUERDO

“PRIMERO: Admitir a licitación del expediente 2021/000917 instruido para la contratación del suministro e instalación de un sistema de Impresión digital para la Imprenta Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, así como el mantenimiento de la misma, a la siguiente empresa: KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN, S.A.

SEGUNDO: Clasificar la única proposición presentada y no rechazada atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares conforme a lo siguiente:

Entidad	Valoración Criterio 1	Valoración Criterio 2	Valoración Criterio 3	Puntuación final
KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN, S.A.	24,42	30,00	0,00	54,42

TERCERO: Adjudicar el contrato de servicios que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

EXPTE.: 2021/000917.

OBJETO: Suministro e instalación de un Sistema de Impresión Digital para la Imprenta Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, así como el mantenimiento de la misma.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 179.173,56 €, IVA no incluido.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 170.388,56 €.

IMPORTE DEL IVA: 35.781,59 €.

IMPORTE TOTAL: 206.170,15 €.

APLICACION PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes con IVA</i>
<i>20401.92016.62300/2018</i>	<i>7.228,39 Euros</i>
<i>20401.92016.62300/2021</i>	<i>78.941,76 Euros</i>
<i>20401.92016.21300/2022</i>	<i>60.000,00 Euros</i>
<i>20401.92016.21300/2023</i>	<i>60.000,00 Euros</i>

En relación con el compromiso de gasto para los ejercicios 2022 y 2023 se somete la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

ADJUDICATARIO: KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN, S.A.

C.I.F.: A81069197.

GARANTÍA DEFINITIVA: 8.519,43 €.

DURACIÓN DEL CONTRATO: 26 meses (1 mes para el suministro, 1 mes estimado de periodo de carencia y 24 meses para el mantenimiento, según lo establecido en el PPT).

PLAZO DE EJECUCIÓN: 25 meses (1 mes para el suministro y 24 meses para el mantenimiento, según lo establecido en los PPT).

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto. Múltiples criterios de acuerdo con lo establecido en los artículos 131 y 156 de la LCSP.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002175-L01410917-LA0002192.

CUARTO: Incorporar a la aplicación presupuestaria del Servicio de Gobierno Interior 20401-92016-62300 el saldo de 10.629,85 euros al haber generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado en el ejercicio 2021.

QUINTO: Notificar a los interesados el presente acuerdo, haciéndoles saber que sirve de fundamento al mismo el acta de la Mesa de Contratación de la sesión celebrada con fecha 16/11/2021 la cual se encuentra publicada en la Plataforma de Contratación del Sector Público”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/df06vXsPKSJF6iybDUwEbg==>

3.4.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación de póliza de seguro de daños materiales de edificios, con sus instalaciones fijas.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el expediente anticipado de gasto para la contratación del servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que

asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la Ley de Contratos del Sector Público, sometiendo la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

SEGUNDO: Aprobar el expediente número 2021/001156 así como el pliego de prescripciones técnicas particulares del servicio y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y sus anexos en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto, así como disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante la publicación del anuncio de licitación del expediente de contratación número 2021/001156 en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en los presupuestos un crédito por los importes que se indican para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato cuyas especificaciones son las siguientes:

Expte.: 2021/001156.

Objeto: Contratación de una póliza de seguro de daños materiales de edificios, con sus instalaciones fijas, del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

Cuantía del Contrato: 100.000,00 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: Exento de IVA

Importe total: 100.000,00 €

Valor estimado: 200.000,00 €

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes con IVA
20401.92003.22400/2022	79.166,64 Euros
20401.92003.22400/2023	20.833,36 Euros

Duración del contrato: 1 año. Desde las 00:00 horas del día 16 de marzo de 2022 hasta las 24:00 horas del día 15 de marzo de 2023, prorrogable por un año más.

Garantía definitiva: 5% del precio final ofertado por la entidad adjudicataria, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Garantía complementaria: Se exigirá una garantía complementaria de un 5 por 100 del precio final ofertado, -o del presupuesto base de licitación cuando este sea igual al de adjudicación- (excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido).

Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado. Artículo 131 LCSP. Único criterio: Precio. 145.3.g) de la LCSP.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002175-L01410917-LA0002192”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/0GvUXh8G3tFhDY+DW66Elw==>

3.5.- Aprobar pliegos de condiciones que regulan el otorgamiento de las autorizaciones de uso especial del dominio público municipal con motivo del tránsito de autobuses turísticos.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar los pliegos de cláusulas económico-administrativas que regulan el otorgamiento de las autorizaciones de uso especial del dominio público municipal, con motivo del tránsito de autobuses turísticos por el viario público delimitado, con paradas de subida y bajada de viajeros, en régimen de concurrencia competitiva.

SEGUNDO.- Publicar en el perfil de contratante el acuerdo anterior.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jzWonMBEiWLIHkqkld5tbg==>

3.6.- Adjudicar el contrato de suministro y plantación de árboles en los espacios verdes en CEIPS de la Ciudad. Lotes 1 y 2.

ACUERDO

“PRIMERO.- Rechazar la justificación de la oferta presentada por UTRE MULTIGESTIÓN, S.L., en el lote nº 1, por no haber atendido, de forma debida, el requerimiento de justificación de la baja desproporcionada, al no aportar la documentación acreditativa para justificar una oferta anormal conforme a lo dispuesto en la cláusula 8 del Anexo I del PCAP.

SEGUNDO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente, en cada uno de los lotes:

LOTE Nº 1: ZONA NORTE

<i>ORDEN</i>	<i>EMPRESAS ADMITIDAS</i>	<i>TOTAL PUNTOS</i>
<i>1</i>	<i>AEMA HISPÁNICA, S.L</i>	<i>75,77</i>
<i>2</i>	<i>AMÓS DEL CASTILLO AVEDILLO</i>	<i>36,72</i>
<i>3</i>	<i>TURBEPAL, S.L.</i>	<i>13,53</i>

LOTE Nº 2: ZONA SUR

<i>ORDEN</i>	<i>EMPRESAS ADMITIDAS</i>	<i>TOTAL PUNTOS</i>
<i>1</i>	<i>UTRE MULTIGESTIÓN, S.L</i>	<i>99,38</i>
<i>2</i>	<i>AEMA HISPÁNICA, S.L</i>	<i>88,19</i>

3	AMÓS DEL CASTILLO AVEDILLO	34,46
4	TURBEPAL, S.L.	16,90

TERCERO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala en ambos lotes:

Expte.: 2021/000964.

Objeto: Suministro y plantación de árboles en los espacios verdes en CEIPS de la Ciudad de Sevilla.

Lote nº1: ZONA NORTE. Comprende CEIPS de los siguientes Distritos: Este-Alcosa-Torreblanca; Macarena; Norte; Nervión; San Pablo-Santa Justa.

Importe de licitación, IVA excluido: 42.326,41€.

Importe de adjudicación, IVA excluido: 42.326,41€.

Importe del IVA: 8.888,55€.

Importe total: 51.214,96€, implicando la baja única ofertada (22,18%) el aumento de suministros.

Aplicación presupuestaria: 70301.32101.6090800.....51.214,96 Euros

Adjudicatario: AEMA HISPÁNICA, S.L.

Garantía definitiva: 2.116,32 €.

Lote nº2: ZONA SUR. Comprende CEIPS de los siguientes Distritos: Casco Antiguo; Cerro-Amate; Sur; Palmera-Bellavista; Triana; Los Remedios.

Importe de licitación, IVA excluido: 40.317,71€.

Importe de adjudicación, IVA excluido: 40.317,71€.

Importe del IVA: 8.466,72€.

Importe total: 48.784,43€ implicando la baja única ofertada (30,28%) el aumento de suministros.

Aplicación presupuestaria: 70301.32101.6090800.....48.784,43 Euros.

Adjudicatario: UTRÉ MULTIGESIÓN S.L.

Garantía definitiva: 2.015,89€.

En ambos lotes:

Procedimiento de adjudicación: Por procedimiento Abierto Simplificado de acuerdo con lo establecido en el artículo 159 de la LCSP.

Plazo de ejecución: 4 meses desde la suscripción del Acta de Inicio para la plantación.

CODIGO de la Unidad destinataria de la factura: LA0002196.

CUARTO.- Nombrar como responsables del contrato Suministro y plantación de árboles en los espacios verdes en CEIPS de la ciudad de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 12 del PCAP y de acuerdo con lo establecido en el artículo 62 de la LCSP, a las personas que a continuación se indican, en cada lote:

LOTE Nº1:

Titular: Pedro Antonio Peinado Castillo (Arquitecto Técnico de la Oficina Técnica de Edificios Municipales)

Suplente en caso de ausencia, vacante o enfermedad: José Herrero Cabeza (Arquitecto Técnico de la Oficina Técnica de Edificios Municipales).

LOTE N°2:

Titular: Pedro Antonio Peinado Castillo (Arquitecto Técnico de la Oficina Técnica de Edificios Municipales).

Suplente en caso de ausencia, vacante o enfermedad: José Herrero Cabeza (Arquitecto Técnico de la Oficina Técnica de Edificios Municipales).

QUINTO.- Delegar en la Dirección General de Obra Pública Municipal los actos de ejecución del contrato, excepto las facultades de interpretación, modificación y resolución del contrato”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/MyS3YrOeRLUhzuno1qol/w==>

3.7.- Proceder al reintegro parcial de cantidad del Programa PFOEA 2019 "Acondicionamiento Estético del Parque de María Luisa y Jardines de Las Delicias".

ACUERDO

“PRIMERO: Proceder al reintegro correspondiente a la cantidad ingresada para el Programa PFOEA 2019 "ACONDICIONAMIENTO ESTÉTICO DEL PARQUE DE MARÍA LUISA Y JARDINES DE LAS DELICIAS " y no justificada con arreglo a lo previsto en la Resolución de Concesión y demás normativa, por importe de 24.128,70 euros, y con cargo al concepto de Ingresos 0-46101 así como 1.160,93 euros con cargo a la aplicación Intereses de Demora 20204-93401-35200.

SEGUNDO: Trasladar a la Intervención de Fondos el presente acuerdo a fin de expedir los mandamientos de pago y remitirlos a la Tesorería para su abono.

TERCERO: La cuantía a reintegrar debe ingresarse en la cuenta indicada por la Diputación Provincial.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3dFOXvIZxULfSMTCsAH8mA==>

3.8.- Adjudicar el contrato de servicio para el desarrollo del Programa Municipal de Centros de Día para la Atención e Incorporación Sociolaboral de personas afectadas por adicciones, en los dispositivos de Macarena, Juan XXIII y Sur.

ACUERDO

“PRIMERO.- Admitir a la licitación del expediente 2021/000849 instruido para la contratación de un servicio para el desarrollo del Programa Municipal de Centros de Día para la

atención e incorporación sociolaboral de personas afectadas por adicciones, en los dispositivos de Macarena, Juan XXIII y Sur.

SEGUNDO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, por el siguiente orden:

FUNDACIÓN SAMU, con un total de 0 puntos.

TERCERO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 2021/000849.

Objeto: Contratación de un servicio para el desarrollo del Programa Municipal de Centros de Día para la Atención e Incorporación sociolaboral de personas afectadas por Adicciones, en los dispositivos de Macarena, Juan XXIII y Sur.

Presupuesto de Licitación: 323.129,63 euros (IVA excluido).

Importe de Adjudicación: 293.754,20 euros (IVA excluido).

Importe del IVA: Exento.

Importe Total: 293.754,20 euros.

Aplicación Presupuestaria: 60201-23119-22799.

Adjudicatario: FUNDACIÓN SAMU.

Garantía Definitiva: 14.687,71 euros.

Procedimiento de Adjudicación: Abierto. Varios criterios de adjudicación.

C

ódigo de la Unidad Destinataria de la Factura: LA0002376.

CUARTO.- Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto un crédito por el importe que se indica, para atender a las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en el ejercicio correspondiente:

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Ejercicio</i>	<i>Importe</i>
<i>60201-23119-22799</i>	<i>2022</i>	<i>293.754,20 €</i>

En relación con el compromiso de gasto para el ejercicio 2022 queda supeditada la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo.

QUINTO.- Incorporar a la aplicación presupuestaria 60201-23119-22799 para el ejercicio 2022, el saldo de 29.375,43 €, al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto.

SEXTO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mSbSu/AwD3tPfamWxRwSVQ==>

3.9.- Autorizar modificación sustancial relativa al presupuesto y matriz de planificación y denegar la ampliación del plazo del proyecto “Global Challenge US: Universidad en acción para el cuidado de las personas y el planeta”.

ACUERDO

“PRIMERO: Autorizar la modificación sustancial solicitada por la ONGD ONGAWA Ingeniería para el Desarrollo Humano para el proyecto “Global Challenge US: Universidad en acción para el cuidado de las personas y el planeta”, relativa al respecto al presupuesto y la matriz de planificación en los términos especificados en el informe del Servicio de Cooperación al Desarrollo de fecha 26 de noviembre de 2021, y denegar la ampliación de plazo solicitada conforme a lo especificado en el citado informe, manteniéndose la fecha de finalización del mismo el 29 de diciembre de 2021.

“SEGUNDO: Dar traslado del informe del Servicio de Cooperación al Desarrollo que fundamenta el presente acuerdo”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/7Efi9YOFmwYIxVGMFy+eg==>

3.10.- Aprobar el Plan de Coordinación Específico para las Fiestas Navideñas de 2021.

ACUERDO

“ÚNICO: Aprobar el Plan de Coordinación Específico para las Fiestas Navideñas de 2021 elaborado por el Área de Gobernación y Fiestas Mayores, en consonancia con las directrices contenidas en el Plan Territorial de Emergencia de la ciudad de Sevilla”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/4hkUzg+r82F9sOB7orz+CQ==>

3.11.- Adjudicar el contrato de suministro de material diverso para apoyo a las intervenciones del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento (lote 3: Linternas para cascos de intervención).

ACUERDO

“PRIMERO: Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, por el siguiente orden decreciente:

<i>Orden</i>	<i>Nombre Licitador</i>	<i>Puntuación</i>
<i>1</i>	<i>ADARO TECNOLOGÍA S.A.</i>	<i>65.64</i>
<i>2</i>	<i>JUMA APLICACIONES TECNOLÓGICAS S.L.</i>	<i>15.21</i>

Requerida la documentación necesaria y legalmente establecida para poder proceder a su adjudicación a favor de la primera empresa clasificada (ADARO TECNOLOGÍA S.A.), la misma es presentada en tiempo y forma.

SEGUNDO: Adjudicar el contrato de Suministro cuyas especificaciones se indican a continuación a favor de la empresa y por el importe que se relacionan:

EXPTE: 2021/001022 (LOTE 3).

OBJETO: Suministro de material diverso material para apoyo a las intervenciones del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento. (LOTE 3: LINTERNAS PARA CASCOS DE INTERVENCIÓN).

ADJUDICATARIO: ADARO TECNOLOGÍA S.A. (A-33611195).

CUANTÍA DEL CONTRATO: 12.325,00 €, IVA no incluido.

IMPORTE DEL IVA: 2.588,25 €.

IMPORTE TOTAL: 14.913,25 €.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>40002.13601.6230060 (2021)</i>	<i>14.913,25 euros</i>

GARANTIA DEFINITIVA: 616,25 €.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 40 días naturales desde la formalización del contrato.

PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN: Abierto Simplificado. Precio.

RESPONSABLE DEL CONTRATO: Jefe del Departamento de Extinción de Incendios del SEIS, Luis Manuel López Mateos.

CÓDIGO DE LA UNIDAD DESTINATARIA DE LA FACTURA: L01410917; LA0002175; LA0002361”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/CH6mqDGhgqMOHc+iIjV8Fg==>

3.12.- Adjudicar el contrato de servicio de cinco bandas de música y seis charangas, con motivo de las Cabalgatas de Reyes Magos organizadas por el Distrito Este-Alcosa- Torreblanca para el año 2022.

ACUERDO

“PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

<i>Empresa</i>	<i>Importe.</i>	<i>baja</i>	<i>Total</i>
JOSE MIGUEL PERNÍA IGLESIAS	4,909,00	1.00%	4.82

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 2021/000881.

OBJETO: La contratación de un servicio de 5 Bandas de Música y 6 Charangas, con motivo de las Cabalgatas de Reyes Magos organizadas por el Distrito Este-Alcosa- Torreblanca para 2022.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 4.958,68 € (IVA no incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 4.909,00 €.

IMPORTE DEL IVA: 1.030,89 €.

IMPORTE TOTAL: 5.939,89 €.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
70219.33402.22609	5.939,89 Euros

ADJUDICATARIO: JOSE MIGUEL PERNÍA IGLESIAS 28581964W.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto Simplificado Reducido.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: L01410917; LA0002175; LA0002394.

TERCERO.- Incorporar a la partida presupuestaria 70219.33402.22609, el saldo de 60,11 €, al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado en el ejercicio 2022”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YdcZn6wJ1IBz9JT3l3zVCg==>

3.13.- Adjudicar el contrato de servicio de organización y desarrollo de las actividades lúdicas navideñas 2021-2022 del Distrito Este-Alcosa-Torreblanca.

ACUERDO

“PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

<i>Empresa</i>	<i>Importe</i>	<i>Baja</i>	<i>Puntuación</i>
ELEVEN DECEN EVENTS , SL	9,223,14	38	94.18
ANA TERESA VEGA ALONSO.	9,669,00	35	86.75
YOLANDA ALONSO. POSADAS	10,413,00	30	74.35

<i>ORIENS GESTION CULTURAL , SCA</i>	<i>11,381,52</i>	<i>23.49</i>	<i>58.22</i>
<i>MICROLIBRE PRODUCCIONES S.L.</i>	<i>11,311,00</i>	<i>22.62</i>	<i>56.06</i>

“SEGUNDO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 2021/000904.

OBJETO: Servicio de organización y desarrollo de las actividades lúdicas navideñas 2021-2022, para las niñas y niños del Distrito Este-Alcosa-Torreblanca.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 14.876,04 € (IVA no incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 9.223,14 €.

IMPORTE DEL IVA: 1.936,86 €.

IMPORTE TOTAL: 11.160,00 €.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>70219 33402 33402 (2021)</i>	<i>5,580,00</i>
<i>70219 33402 33402 (2022)</i>	<i>5,580,00</i>

ADJUDICATARIO: Eleven Decen Events, S.L. B90401423.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto Simplificado Reducido.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: L01410917; LA0002175; LA0002394.

TERCERO.- Ajustar el compromiso de gasto futuro, adquirido con fecha 24-08-2021, a la cuantía de 5.580,00 €, al que asciende el importe de adjudicación imputable al Presupuesto del Ejercicio 2022”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Qd8Nq58bojCxSszOpG9vdA==>